



DECRETO N° 1078

NEUQUÉN, 05 SEP 2003

El Expediente SGC N° 8159-C-2003, originado en la nota de fecha 14 de agosto de 2003 presentada por el Club Social y Deportivo "Las Bardas" del barrio Muten de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que se está desarrollando la actividad de Tenis de Mesa desde al año 1999, con la creación de una escuela desde el ámbito recreativo barrial, con nivel inicial de desarrollo y masificación a través del proyecto "Mi Escuela Campeona" que abarca a las Escuelas Primarias N°s. 197, 198, 289 y Domingo Sabio;

Que la actividad les ha permitido a los niños y al club establecer excelentes relaciones humanas y sociales con chicos, dirigentes y entrenadores de otros países, lo cual los ha motivado a organizar el Primer Torneo Binacional Argentino – Chileno del Sur de Categorías Menores de Tenis de Mesa;

Que en el evento participarán jugadores de dicho club de nivel inicial y de alto rendimiento, a los que se sumarán invitados de otros clubes de la zona y de la escuela de tenis de mesa de la ciudad chilena de Los Ángeles;

Que dicho torneo se realizará entre los días 19 y 20 de setiembre de 2003, por lo que solicitan sea declarado de interés municipal;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el Primer Torneo Binacional ----- Argentino – Chileno del Sur de Tenis de Mesa -Categorías Menores-, organizado por el Club Social y Deportivo "LAS BARDAS" del

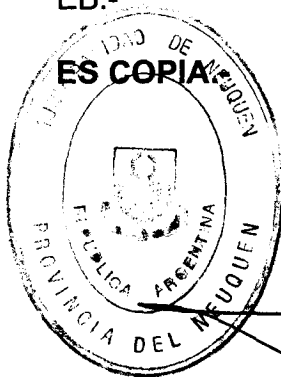

MARÍA LUISA HEBERICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

barrio Muten de esta ciudad, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de setiembre de 2003.-

Artículo 2º) HACER llegar una fotocopia del presente Decreto al Club Social ----- y Deportivo "LAS BARDAS".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



**FDO) QUIROGA
GALLO.-**

[Handwritten signature]
MARIA ESTER HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1430
Fecha: 11 / 09 / 03